

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCION No. 08 de 2010

"Por medio de la cual se define las diferentes áreas del conocimiento y la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para la vigencia del año 2011"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE: El Acuerdo No.17 del 2009 "Por medio del cual se establece la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2010" estableció las áreas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para los Departamentos de Zootecnia y Fitotecnia

QUE: Se hace necesario definir las diferentes áreas del conocimiento de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

QUE: Se hace necesario ubicar al personal docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en las áreas correspondientes a su perfil y dedicación.

QUE: El Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del día 26 de noviembre del 2010 analizó y recomendó actualizar las áreas adscritas a la Facultad y ubicar en ella la planta de personal docente.

QUE: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias recomendó modificar las áreas establecidas en el Acuerdo No.17 del 2009, por lo tanto

RESUELVE

ARTICULO 1º Establecer las diferentes áreas del conocimiento y la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para el año 2011, en los Departamentos de Zootecnia y Fitotecnia, la cual queda conformada de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO DE ZOOTECNIA

DELYMMINENTO DE EGGLECHIA		
AREA	No.	DEDICACION
Producción de Especies domésticas de interés económico	3	TC
Reproducción y Mejoramiento Animal	2	TC
Nutrición y Alimentación Animal	1	TC
Fauna silvestre	1	TC
Producción Acuícola	1	TC

DEPARTAMENTO DE FITOTECNIA

DELYMINATION DE L'ITO		
AREA	No.	DEDICACION
Microbiología Agrícola	1	TC
Producción Agrícola	3	TC
Economía Agrícola	1	TC

ARTICULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2010.

(Original firmado por) **VÍCTOR PEROZA CORONADO**Presidente

(Original firmado por)

CARLOS IRIARTE MONTES

Secretario Ad-Hoc